

## II

(Comunicaciones)

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

## Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

## Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2012/C 72/02)

Fecha de adopción de la decisión	8.2.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34036 (11/N)	
Estado miembro	España	
Región	Cataluña, Baleares, Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1779/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos	
Base jurídica	Proyecto de Real Decreto .../2011, de ... de ..., por el que se modifica el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre por el que se establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Inversiones en las explotaciones agrícolas	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 15 millones EUR Presupuesto anual: 15 millones EUR	
Intensidad	30 %	
Duración	hasta el 30.6.2013	
Sectores económicos	Cultivo de cítricos	

---

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Paseo Infanta Isabel, 1 28014 Madrid ESPAÑA
Información adicional	—

---

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/state\\_aids\\_texts\\_es.htm](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm)

---